



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 017 2017 00253 00
Demandante	Fundación Instituto Neurológico de Colombia
Demandado	EPS Coomeva en liquidación
Auto No.	406 V
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento – Remite a providencia

Se incorpora y pone en conocimiento la comunicación allegada por el Boletín Informativo Cendoj – Seccional Nivel Central, con el que se da cuenta de la liquidación de la EPS Coomeva, ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, se remite al auto que antecede fechado el 7 de febrero de 2022 (cfr.fl.1165C1).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ